

Córdoba, 13 NOV 2014

VISTO:

La RHCD N° 466/13, por la que se aprueba modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Medicina del Deporte;

CONSIDERANDO:

- Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, ha realizado observaciones al Plan de estudios en lo referido a requisitos de ingreso – requisitos particulares y es necesario subsanarlo,
- el V° Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE:

Art.1) Rectificar la RHCD N° 466/13, la parte referida al Requisito de Ingreso – Requisitos Particulares, donde dice... **REQUISITOS DE INGRESO**

Particulares:

Formación básica no menor de 2000 horas de duración en un Centro Formador reconocido por la FCM, en la especialización troncal (Clínica Médica).

Podrán admitirse además Especialistas con Título habilitante de las siguientes Carreras: Ortopedia y Traumatología, Clínica Pediátrica, Medicina Familiar y General, Medicina del Trabajo y Cardiología.”

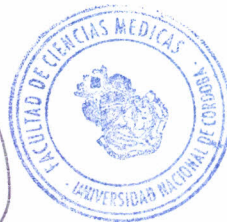
debe decir... **REQUISITOS DE INGRESO**

Particulares:

Ser Especialista en Medicina General y Familiar, Pediatría, Clínica Médica, Ortopedia y Traumatología o Residencia completa en esas Especialidades u otras afines a Clínica Médica.”

Art.2º) Protocolizar y elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior para su aprobación.

Sra. Méd. BEATRIZ C. CERUTI
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Prof. Dr. MARCELO AUGUSTO YORIO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°
Plandeestudios.MY.SL.IAC.LJ

3992

APROBADO EN SESION
DEL HCD
del día. 27 NOV. 2014